

Neiva, mayo 17 de 2024

Honorable Concejal
JUAN DIEGO AMAYA PALENCIA
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
secretariaconcejodeneiva@gmail.com
Ciudad

Asunto: RADICACIÓN PONENCIA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 010 del 2024

Cordial saludo:

Conforme a lo preceptuado y en cumplimiento del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Neiva, presento ante Usted, el escrito Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No 010 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA ADELANTAR LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual fue presentado por la Administración Municipal de Neiva y asignado al suscrito por Su Presidencia, con el fin de dar el trámite establecido en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 010 de 2022 o Reglamento Interno del Concejo de Neiva.

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración el informe de Ponencia, que se describe en el siguiente aparte:

1. TÍTULO DEL PROYECTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA ADELANTAR LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Proposición del informe de Primera Ponencia: Se llevó a cabo la votación nominal y público (4 Honorables Concejales votaron positivo y 1 Honorable Concejal voto negativo), quedando aprobado el Informe en Primera Ponencia.

➤ Así mismo, tuvo las siguientes modificaciones:

1. PREÁMBULO

✓ Radicado:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

en el servicio de sus facultades y atribuciones conferidas en el numeral 3 y 6 del artículo 313 y demás normas concordantes.

✓ Modificado:

Mediante proposición del concejal MILLER OSORIO MONTENEGRO, se presenta la siguiente modificación y aprobación por votación nominal y público (4 Honorables Concejales votaron positivo y 1 Honorable Concejal voto negativo), los funcionarios de la Administración Municipal avalan dicha modificación de inclusión de las leyes y normas al preámbulo, quedando aprobada la modificación del preámbulo, así:

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 313, numerales 3 y 6, el Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes.

Lo anterior es certificado del contenido del informe de comisión por la Secretaría General del Concejo, dando cumplimiento al artículo 183 del Acuerdo No. 010 de 2022.

Por lo anterior, encuentro pertinente y conducente presentar PONENCIA POSITIVA, considerando que el proyecto es legal, Constitucional y conveniente para el Municipio de Neiva.

Es importante aclarar que los motivos y fundamentos de la ponencia, son los mismos recibidos de la Administración y los argumentos compartidos en el escrito entregado para la socialización de todos los concejales, incluyendo los ediles que no hacen parte de la Comisión Tercera de Negocios y esbozado en el Primer Debate de Ponencia, por lo que considero innecesario dar traslado del mismo escrito de sustentación presentado para el Primer Debate, habida cuenta que por Secretaría se allego a cada buzón electrónico de los Honorables Corporados, los planteamientos de mi ponencia.

En conclusión los Antecedentes del Proyecto de Acuerdo, los Fundamentos Jurídicos del Proyecto, la Conveniencia y necesidad, la exposición de motivos, la Unidad de materia y el Impacto Fiscal, siguen siendo los mismos argumentos del escrito de mi ponencia trasladado a todos los Honorables Concejales a través de la Secretaría del Concejo

En consecuencia de lo anterior, se mantiene los mismos argumentos de unidad de materia y el mismo concepto de impacto fiscal que sustento la exposición presentada en primer debate.

De forma comedida y respetuosa solicito a los Honorables Concejales, acompañar la proposición para dar trámite al Segundo Debate en la Plenaria de la Corporación Concejo de Neiva.

Atentamente,

El Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2024,



MILLER OSORIO MONTENEGRO
Concejal